

TERMINO DE CONVOCATORIA – TDC N°: 005-2025-46
CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MATERIALES DIDÁCTICOS “NOVIAZGO SIN VIOLENCIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA”

“Mejora de la prevención y la atención a la violencia contra las mujeres en Paraguay”

INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA DEL LLAMADO: Lunes, 04 de agosto del 2025	
2. PROGRAMA Y FUENTE DE COOPERACIÓN Y FINANCIACIÓN: <i>PROGRAMA MEJORA DE LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN PARAGUAY, desarrollado con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y supervisado por el Instituto Desarrollo (ID).</i>	
3. DIRIGIDO A: PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS Con CAPACIDADES legal, económica y técnica comprobadas en el área de trabajo solicitado en este llamado.	
4. FECHA Y HORA LÍMITE PARA CONSULTAS: Viernes, 08 de agosto del 2025, hasta las 17:00 hs., al correo electrónico llamados@desarrollo.edu.py	
5. FECHA Y HORA LOCAL LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS LUNES, 18 DE AGOSTO DEL 2025, HASTA LAS 16 HS.	
6. PRESUPUESTO MÁXIMO ASIGNADO A LA CONSULTORÍA Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones), IVA Incluido.	
7. REMISIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA: En formato IMPRESO y DIGITAL Haciendo referencia al número de convocatoria (TDC 005-2025-46-Actualización de materiales didácticos) para identificación del llamado.	
7.1 EN FORMATO IMPRESO: 1 Original remitir a la Oficina del Instituto Desarrollo Dirección: Guido Spano 2575 casi Emeterio Miranda. Asunción - Paraguay	7.2. EN FORMATO DIGITAL Remitir a la Dirección de Correo electrónico: llamados@desarrollo.edu.py

El Instituto Desarrollo solicita propuestas técnica y económica de los ítems que se detallan en los Términos de Referencia, en la Sección A y que cumplan con los requisitos detallados en los Términos de la Convocatoria (TDC) expuestos a continuación.

ID prevé seleccionar un oferente que: 1) se adecue al perfil solicitado en los TDC; 2) obtenga el mejor puntaje en la evaluación resultante; 3) tenga las capacidades legales y técnicas comprobadas; y que 4) garantice la provisión de los servicios solicitados y/o el cumplimiento de las funciones requeridas, en el marco del PROGRAMA MEJORA DE LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN PARAGUAY, en adelante el Programa, gerenciado por ID, con el apoyo técnico y financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID.

Contenido:

SECCIÓN A – TERMINOS DE REFERENCIA

1. Antecedentes del Programa.....	3
2. Descripción del Programa	4
3. Objetivos	5
4. Funciones	5
5. Productos a entregar	6
6. Derechos de autor	8
7. Duración de la Consultoría	8
8. Calificaciones y experiencia requeridas.....	8
9. Supervisión y coordinación.....	8
10. Evaluación y calificación.....	8

SECCIÓN B – PRESENTACIÓN, PREPARACIÓN y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

.....	9
-------	---

SECCIÓN C- PERFILES, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION.....	11
---	-----------

ANEXO 1 FORMATOS VARIOS

SECCIÓN A

TERMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MATERIALES DIDÁCTICOS “NOVIAZGO SIN VIOLENCIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA

“Mejora de la prevención y la atención a la violencia contra las mujeres en Paraguay”

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

La lucha contra las desigualdades y la igualdad de género están en el núcleo de los valores de la UE y sus Estados Miembros. Puesto que están consagrados en su marco jurídico y político, se proyectan en el diálogo con los países socios y en su acción exterior. Eso se refleja en el Consenso Europeo de Desarrollo, adoptado en 2017 por la UE y sus Estados Miembros (EMs) orientando la visión común y el marco de acción para la cooperación al desarrollo. Los derechos, la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y niñas y su protección son considerados prioridades entre las áreas de acción. Dicho Consenso es parte también de la respuesta de la UE y de los EMs a la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, cuyo ODS 5 se compromete a lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres y niñas.

El Plan de acción en materia de género de la UE (GAP) III -, se aprobó en diciembre de 2020 (apoyado por 24 Estados Miembros en las Conclusiones de la Presidencia del Consejo de la UE). Para su efectiva implementación se han elaborado planes de acción en cada país. En Paraguay se diseñó el Plan de Acción de género del Equipo Europa (con los estados miembros activos en el país: Alemania, España, Francia e Italia) y se presentó y lanzó en noviembre de 2021. El plan incluye tres objetivos estratégicos: i) promover el dialogo y conocimiento, ii) reducción de violencia y discriminación y iii) apoyar la transición ecológica y digital.

Bajo estas premisas, surge el programa “Mejora de la prevención y la atención a la violencia contra las mujeres en Paraguay”, mediante la firma del convenio de financiación entre la UE y el Ministerio de Relaciones de Paraguay el 7 de marzo 2024. Este convenio de financiación estipula que la ejecución de la acción está dividida entre dos entidades de la cooperación española, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Fundación para la Internacionalización de las Administraciones Públicas antes FIAP.

La AECID en Paraguay, se distingue por su compromiso con la promoción de los derechos de las mujeres, que desde hace más de 15 años, ha apoyado las políticas públicas de género a nivel nacional y local, manteniendo una línea de trabajo de apoyo a organizaciones de sociedad civil y a instituciones públicas nacionales como la Fiscalía, Ministerio de la Mujer, Ministerio de Niñez y Adolescencia, Ministerio del Interior y la Policía Nacional, en materia de lucha y erradicación de la violencia de género, incluida la trata de mujeres con fines de explotación sexual. Por otro

lado, la FIAP, también un actor relevante de la Cooperación Española, especializado en la cooperación entre administraciones públicas y al que le ha sido encargado, por la Comisión Europea, conjuntamente con AECID, la gestión del Programa “Mejora de la prevención y la atención a la violencia contra las mujeres en Paraguay”.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa contribuirá a los esfuerzos del país en el abordaje de la VcM, principalmente a apoyar la implementación de la Ley 5777/2016 de Protección Integral a las Mujeres Contra Toda Forma de Violencia. Tendrá un alcance nacional, y un enfoque territorial en los Departamentos de Alto Paraná, y Central, además de la ciudad de Asunción, debido a la mayor prevalencia de casos según datos disponibles. El Programa tiene una duración 48 meses.

La lógica de la intervención y los dos objetivos específicos de la acción se articulan en base a las premisas mencionadas, de la siguiente manera:

El **Objetivo Específico 1 centrado en la PREVENCIÓN**, parte de una estrategia que busca mitigar los riesgos de la violencia contra mujeres, mediante acciones enfocadas en la transformación de los patrones socioculturales machistas que invalidan su abordaje adecuado. De igual manera busca informar sobre el marco conceptual de la violencia, la normativa vinculada a los mecanismos de protección y atención disponible, a los espacios de denuncia entre otros. En este sentido, el Programa principalmente promoverá alianzas estratégicas entre sectores públicos-privados, mediante la suscripción de acuerdos, que permitan un consenso institucional, político y social que muestre, sin fisuras, el compromiso para situar la VBG en el centro de la agenda pública.

Por otro lado, se brindarán programas de capacitación y campañas de sensibilización para la detección, reflexión crítica y superación de los imaginarios, actitudes y prácticas machistas que están en la base de las inequidades y violencias de género. Así como también, se complementa con acciones específicas para la generación y difusión de información de calidad y basada en evidencia, a través de la producción de investigaciones acerca de la igualdad y VBG, acciones de apoyo al desarrollo del diseño interinstitucional del RUVIBG (Registro Unificado de Violencia Basada en Género) y del Observatorio de la Mujer del Ministerio de la Mujer. Por último, y dado que el papel que desempeñan las organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres constituye un elemento clave en materia de esfuerzos para la prevención de la VBG, se reforzarán las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil que se ocupan del abordaje de la VBG y redes de mujeres para prevenir, detectar y denunciar situaciones de violencia basada en género.

El **Objetivo Específico 2 se enfoca en garantizar y fortalecer los servicios de ATENCIÓN de calidad** a las mujeres víctimas de violencia basada en género, con particular atención a aquellas de grupos vulnerables, haciendo hincapié en el respeto de sus derechos, evitando la revictimización y garantizando una respuesta adaptada culturalmente. Con este fin, se apoyará a los instrumentos de política pública de VBG, a través del seguimiento de la implementación de la ley 5777/16. También se contemplan el refuerzo de las herramientas y protocolos para la atención, apoyo a los servicios de asistencia social, psicológica y jurídica; y la capacitación del funcionariado público proveedor de servicios clave en la ruta de atención, entre otros.

3. OBJETIVO

El objetivo principal de esta contratación es brindar una asistencia técnica de corta duración para la elaboración de la nueva edición de las dos (2) Guías pertenecientes a la campaña “Noviazgo sin violencia”, incorporando nuevos enfoques y metodologías pedagógicas actualizadas, para su uso en formaciones con adolescentes, jóvenes y docentes. Las Guías son los siguientes:

“Metodología para la prevención de la violencia en el noviazgo dirigida a adolescentes y jóvenes”

“Metodología estándar de entrenamiento para formadores y formadoras en promoción de la igualdad de género y derechos para la prevención de la violencia en el noviazgo, dirigida a adolescentes y jóvenes”

La violencia contra las mujeres en el noviazgo se manifiesta de igual forma que en las relaciones adultas. Sin embargo, tiene ciertas características propias del periodo de la adolescencia. La falta de experiencia o la idealización del amor pueden contribuir a pasar por alto detalles o situaciones de alerta que, poco a poco, van sentando las bases de una relación violenta. Es así que, desde el Ministerio de la Mujer, se plantea la realización de la estrategia de “Noviazgo sin Violencia”, para abordar las diferentes formas de violencia que se manifiestan en las relaciones de noviazgo de adolescentes y jóvenes. Las Guías de la estrategia "Noviazgo sin Violencia" fueron desarrolladas en el marco de la campaña del mismo nombre, impulsada por el Ministerio de la Mujer desde el año 2014 con el apoyo de UNFPA e ITAIPU posteriormente.

La persona o equipo consultor desarrollará sus tareas en coordinación con el Ministerio de la Mujer en Asunción, Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y las instituciones educativas, Secretaría Nacional de la Juventud, las autoridades de ambos Gobiernos Departamentales y Municipales de las zonas seleccionadas y actores estratégicos de los Centros Regionales de la Mujer. Además, tendrá que coordinarse con la persona contratada como Asistencia Técnica de Prevención para el Programa que articula las actividades del Resultado 1.

4. FUNCIONES

La persona física o Jurídica deberá realizar, entre otras, las siguientes tareas:

- Elaboración del Plan de Trabajo que incluya metodología para la realización del diagnóstico, la metodología de las nuevas Guías y cronograma de implementación del Plan de Trabajo.
- Revisión bibliográfica y documental sobre los tipos de violencia, rutas de atención de la violencia, Ley 5777/2016, factores de riesgo, buenas prácticas en las relaciones, consentimiento, corporalidades, etc., enfocados en la infancia y adolescencia.
- Revisión de otras experiencias y herramientas pedagógicas en otros países que hayan sido exitosas en contextos similares.
- Realización de diagnóstico breve de necesidades con actores clave (MEC, formadoras del Min Mujer, profesorado...) para identificar desafíos en el uso de las guías actuales.

- Diseño de propuesta metodológica para la actualización de las Guías que contemple, al menos:
 - Enfoque de género y derechos humanos
 - Accesibilidad e inclusión, adaptando el lenguaje y las dinámicas a alumnado diverso (diversidad cultural, discapacidad, etc).
 - Enfoque territorial, adaptando metodologías a los contextos urbanos y rurales.
 - Dinámicas lúdicas y participativas con formatos digitales innovadores con contenidos adaptados a plataformas digitales y redes sociales (Instagram, TikTok, YouTube, etc.), que contribuyan a captar la atención de las personas jóvenes.
 - Herramientas comunicacionales actuales como referencias culturales contemporáneas (memes, narrativas, etc.)
- Redacción y entrega de los dos (2) documentos actualizados, con recursos pedagógicos innovadores y herramientas prácticas, secciones teóricas, materiales de apoyo y orientaciones para formadoras.
- Coordinación permanente con equipos técnicos del Ministerio de la Mujer, Ministerio de Educación y Ciencias, y AECID.
- Taller de socialización preliminar y validación técnica de los borradores con contrapartes institucionales y actores estratégicos.
- Incorporación de observaciones y ajustes finales derivados del proceso de validación.

5. PRODUCTOS A ENTREGAR

Se requiere la entrega de los siguientes

Nº	Producto	Pago	Plazo (desde la fecha de inicio del contrato)
1	Plan de Trabajo (metodología para realización de diagnóstico, metodología del Manual y cronograma)	10%	15 días
2	Informe de diagnóstico que incluya brevemente la revisión bibliográfica y el diagnóstico de necesidades.	10%	30 días
3	Primer borrador de la actualización de la Guía “Metodología para la prevención de la violencia en el noviazgo dirigida a adolescentes y jóvenes” (entre 20 y 30 páginas): <ul style="list-style-type: none"> • Agenda estándar del taller • Propuesta metodológica (enfoque pedagógico y metodología participativa) • Dinámicas para abordar el siguiente contenido (pensadas para 2 horas de taller): 	20%	60 días

	<ul style="list-style-type: none"> - Relaciones amorosas (características, mitos del amor romántico) - Violencia en el noviazgo (tipos de violencia, ruta de atención a la violencia, ciclo de la violencia, señales, factores sociales y culturales) - Límites y comunicación - Relaciones sanas y redes de apoyo - Anexos: semáforo de la violencia, listado de materiales, pre-test y post-test, glosario de términos y recursos complementarios. <p>La actualización de la Metodología debe incluir los materiales pedagógicos a ser utilizados, (PPT para las presentaciones conceptuales, materiales de apoyo, videos, gráficos, tarjetones, entre otros).</p>		
4	<p>Primer borrador de la actualización de la Guía “Metodología estándar de entrenamiento para formadores y formadoras en promoción de la igualdad de género y derechos para la prevención de la violencia en el noviazgo, dirigida a adolescentes y jóvenes” (entre 50 y 60 páginas):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación • Ejes temáticos (adolescencias y noviazgo, género, violencia de género y violencia en el noviazgo, ser formador o formadora) y contenidos • Acuerdos colectivos • Dinámicas que aborden: adolescencias, género, violencia de género y violencia en el noviazgo, el rol de las personas formadoras • Materiales necesarios • Referencias bibliográficas • Anexos • Glosario • Materiales complementarios 	20%	90 días
5	Segundo borrador de la actualización de la Guía “Metodología para la prevención de la violencia en el noviazgo dirigida a adolescentes y jóvenes”	10%	105 días
6	Segundo borrador de la actualización de la Guía “Metodología estándar de entrenamiento para formadores y formadoras en promoción de la igualdad de género y derechos para la prevención de la violencia en el noviazgo, dirigida a adolescentes y jóvenes”	10%	105 días
7	Versiones finales de las dos Guías validadas en formato editable	20%	120 días

6. DERECHOS DE AUTOR

Los productos de estos servicios serán propiedad del Ministerio de la Mujer. No podrá realizarse ninguna difusión relacionada con los productos, ni hacer uso de ellos con fines personales o profesionales, sin contar con la autorización escrita del Ministerio de la Mujer.

7. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

4 meses a partir de la firma del contrato.

8. CALIFICACIONES Y EXPERIENCIA REQUERIDAS

- ✓ Formación universitaria en el área de ciencias sociales, educación, trabajo social, psicología y afines.
- ✓ Formación específica en violencia de género, así como en enfoques de derechos humanos y metodología participativa.
- ✓ Experiencia profesional de al menos 3 años en ámbitos relacionados con la temática de género, educación para la transformación social, adolescencia o prevención de la violencia.
- ✓ Experiencia en elaboración de materiales educativos o pedagógicos sobre transformación social.
- ✓ Dominio avanzado de herramientas de edición.
- ✓ Excelente capacidad de redacción y creatividad.

9. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La persona Física o jurídica desarrollará sus tareas en coordinación con el Ministerio de la Mujer en Asunción, Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y las instituciones educativas, Secretaría Nacional de la Juventud, las autoridades de ambos Gobiernos Departamentales y Municipales de las zonas seleccionadas y actores estratégicos de los Centros Regionales de la Mujer. Además, tendrá que coordinarse con la persona contratada como Asistencia Técnica de Prevención para el Programa que articula las actividades del Resultado 1.

10. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La evaluación y calificación de las propuestas será por calidad y costo, en cuatro etapas: 1º) la adecuación del CV del oferente o equipo consultor, 2º) la calidad de la propuesta técnica, 3º) la propuesta económica. Las tres primeras estarán a cargo de un Comité Técnico de Evaluación, conformada para el efecto, y 4º). Esta etapa está a cargo del Área de Contratos que verifica que el proveedor no está incluido en la base de datos Sanctionsmap, para luego finalizar el procedimiento de adjudicación y contratación, según Manuales de Contrataciones del Instituto Desarrollo.

Previo a este proceso se verificarán las documentaciones legales administrativas, que deberán acompañar la presentación de las propuestas, con el criterio de Cumple/No cumple.

SECCION B.

PRESENTACIÓN, PREPARACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

1. LA PRESENTACIÓN.

La Propuesta del OFERENTE deberá contener los siguientes documentos, ampliados en aquellos aspectos que considere necesario involucrar, para un mejor entendimiento de la oferta que pretende presentar.

La presentación se deberá hacer en formato **IMPRESO** y en formato **DIGITAL**

La presentación IMPRESA de la propuesta deberá estar integrada por:

1. Copias simples de las documentaciones legales administrativas solicitadas
2. Curriculum Vitae del oferente o equipo consultor con sus documentos respaldatorios
3. Propuesta técnica con especificaciones técnicas requeridas
4. Propuesta Económica

La presentación Impresa deberá presentarse en un sobre cerrado, rotulado e identificando debidamente el llamado y datos del OFERENTE.

La presentación DIGITAL de la propuesta deberá ser igual a lo entregado en formato físico, al correo llamados@desarrollo.edu.py

LAS PRESENTACIONES QUE NO SE AJUSTEN A ESTOS REQUISITOS, NO SERÁ CONSIDERADA.

2. DOCUMENTOS LEGALES ADMINISTRATIVOS

2.1. PERSONAS JURÍDICAS

1. Fotocopia simple de Cédula de Identidad del/os firmante/s de las propuestas.
2. Fotocopia simple de los Estatutos Sociales y sus modificaciones, inscriptos en la instancia correspondiente, es decir en los Registros Públicos de Personas Jurídicas.
3. Fotocopia simple del documento que acredite la autorización del/os firmante/s como representante legal.
4. Certificado de cumplimiento tributario institucional vigente.
5. Constancia del Registro Único del Contribuyente (RUC).

2.2 PERSONAS FÍSICAS

1. Fotocopia simple de Cédula de Identidad del oferente
2. Certificado de cumplimiento tributario vigente.

3. LA PREPARACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La Propuesta deberá contener los siguientes elementos:

3.1. CV DEL OFERENTE

CV del profesional oferente o equipo consultor, adjuntando copias simples de todos los documentos respaldatorios de la formación académica universitaria, experiencias profesionales generales y de experiencias específicas solicitadas en este llamado.

Se valorará la presentación de anexos de ejemplos de materiales pedagógicos/educativos elaborados previamente.

3.2. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica se presentará como **Anexo 2** y deberá contener, al menos, los siguientes elementos:

- Un plan pedagógico y una metodológica clara que integra enfoques de género, DDHH y técnicas participativas

3.3. PROPUESTA ECONOMICA

La Propuesta Económica se presentará como **Anexo 3** y deberá contener, como mínimo, la Nota de presentación de la Propuesta Económica, con un desglose detallado de los gastos, además de cualquier otra información que el Oferente considere importante adicionar para un mejor análisis de su propuesta.

Se aplicará el criterio de proporcionalidad, exclusivamente, respecto de la oferta de importe más reducido, a la que se le atribuiría la puntuación máxima y proporcionalmente al resto.

SECCIÓN C.

PERFILES, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

1. EL PERFIL GENERAL DEL OFERENTE.

Podrán participar en este Llamado todos los Oferentes Potenciales que sean: **PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS** que demuestre solvencia legal, económica y técnica, con excelente experiencia y preparación técnica demostradas, con capacidad de garantizar el cumplimiento de los TdRs, de manera responsable, eficiente y eficaz que califique con el máximo puntaje general de evaluación técnica y económica y haya cumplido con todos los requisitos administrativos solicitados

2. PERFIL ESPECÍFICO DEL OFERENTE

Los oferentes deberán contar con el siguiente perfil:

- ✓ Formación universitaria en el área de ciencias sociales, educación, trabajo social, psicología y afines.
- ✓ Formación específica en violencia de género, así como en enfoques de derechos humanos y metodología participativa.
- ✓ Experiencia profesional de al menos 3 años en ámbitos relacionados con la temática de género, educación para la transformación social, adolescencia o prevención de la violencia.
- ✓ Experiencia en elaboración de materiales educativos o pedagógicos sobre transformación social.
- ✓ Dominio avanzado de herramientas de edición.
- ✓ Excelente capacidad de redacción y creatividad.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Las documentaciones de los oferentes que presentaron sus propuestas técnicas y económicas se remitirán al Comité Técnico de Evaluación –CTE - formado por representantes del equipo de AECID, como entidad encargada de la gestión y ejecución del programa, representantes del Ministerio de la Mujer como entidad beneficiaria, así como del Instituto Desarrollo, como entidad contratante.

La evaluación y calificación de las propuestas será por calidad y costo, en cuatro etapas: 1º) la adecuación del CV del oferente o equipo consultor, 2º) la calidad de la propuesta técnica, 3º) la propuesta económica. Las tres primeras estarán a cargo de un Comité Técnico de Evaluación, conformada para el efecto, y 4º). Esta etapa está a cargo del Área de Contratos que verifica que el proveedor no está incluido en la base de datos Sanctionsmap, para luego finalizar el procedimiento de adjudicación y contratación, según Manuales de Contrataciones del Instituto Desarrollo.

Previo a este proceso se verificarán las documentaciones legales administrativas, que deberán acompañar la presentación de las propuestas, con el criterio de Cumple/No cumple.

• **RESUMEN DE LOS PUNTAJES DE LOS CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA:**

CRITERIO	ASPECTOS	PUNTAJES	TIPO DE CRITERIO
EVALUACIÓN TÉCNICA	A. PERFIL DE LA CONSULTORA	50	valoración automática u objetiva
	B. PROPUESTA TÉCNICA	40	valoración con juicio de valor o subjetiva
EVALUACIÓN ECONOMICA	C. PROPUESTA ECONÓMICA	10	valoración automática u objetiva
TOTAL		100	

• **CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS PREESTABLECIDOS.**

El rango competitivo de la evaluación, es decir, el mínimo puntaje aceptable, será establecido por el Comité Técnico de Evaluación sobre el puntaje total de las evaluaciones

Los criterios que serán tomados en consideración para evaluar las propuestas y sus calificaciones se indican en la siguiente grilla de evaluación:

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN TÉCNICA

CRITERIOS	ASPECTOS A CALIFICAR	SISTEMA DE VALORACIÓN	PUNTAJES PARCIALES	PUNTOS
A. PERFIL FORMATIVO Y EXPERIENCIA PROFESIONAL	Formación universitaria en áreas afines (ciencias sociales, educación, etc.)	0 (cero) puntos si no se acredita. 10 (diez) puntos por un Grado/Licenciatura universitaria	10	50
	Formación complementaria específica en igualdad y/o violencia de género, y/o metodologías participativas	0 (cero) puntos si no se acredita. 5 (cinco) puntos por cada curso (hasta un máximo de 10).	10	
	Años de experiencia demostrable en el sector de igualdad de género, adolescencia y/o prevención de violencia.	0 (cero) puntos si no se acredita. 2 (dos) puntos por cada año de experiencia (hasta un máximo de 10)	10	
	Años experiencia demostrable en diseño de materiales educativos/pedagógicos y/o impartición de talleres dirigidos a infancia y adolescencia	0 (cero) puntos si no se acredita. 4 (cuatro) puntos por cada consultoría/contrato/taller	20	

		completado (hasta un máximo de 20)		
B. PROPUESTA TÉCNICA	La propuesta se adecúa a los TdR, es coherente con el objeto de la consultoría y con las directrices marcadas.	0 puntos si no se acredita. 5 puntos si se acredita.	5	40
	La propuesta incluye un plan pedagógico y una metodológica clara que integra enfoques de género, DDHH y técnicas participativas	0 puntos si no se acredita. 15 puntos si se acredita.	20	
	La propuesta contiene elementos innovadores, creativos y está adaptada al público objetivo.	0 puntos si no se acredita. 10 puntos si se acredita.	15	

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		
CRITERIOS	ASPECTOS A EVALUAR Y CALIFICAR	PUNTOS
C. PROPUESTA ECONOMICA	<p>Desglose y distribución de los gastos según su naturaleza (honorarios, desplazamientos, producción, impresión, difusión/emisión, etc.). La propuesta económica debe estar lo más detallada posible.</p> <p>Los honorarios y beneficios de la agencia no podrán superar el 30% del presupuesto total.</p> <p>Se aplicará el criterio de proporcionalidad, exclusivamente, respecto de la oferta de importe más reducido, a la que se le atribuirá la puntuación máxima y proporcionalmente al resto.</p> <p>Las propuestas por debajo del 20% del presupuesto no serán aceptadas ni sujetas a valoración por considerarse como baja temeraria.</p> <p>Fórmula: $P = 10 \times \frac{\text{precio oferta más económica}}{\text{precio oferta}}$ (Regla de proporcionalidad inversa)</p>	10
Total de Puntaje de Evaluación Técnica, más Evaluación Económica		100